



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JOSE RAFAEL GUERRA AÑEZ contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. - COLPENSIONES, radicado único No. 08001-31-05-013-2019-00289-01 y radicado interno 71.978. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 22 de junio del 2022, dentro del proceso adelantado por el señor **JOSE RAFAEL GUERRA AÑEZ** contra **PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV. Para cada una.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral